

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20258 *MEDIO CUDEYO*

Edicto

Doña Covandonga Eguiburu Arias-Argúello, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Medio Cudeyo.

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria a instancia de Hortensia Bedia Diez y Miguel Angel Casanueva Bedia, representado por el procurador Sr. Ruiz Aguayo, sobre formación de inventario de la herencia de Alejandro Casanueva Villaro en los que se ha dictado resolución de fecha de 10 de abril de 2014, en la que se acuerda lo siguiente:

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de diez días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el Botelín Oficial del Estado para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante. Fórmese por el Sr. Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se practicara dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercebimientos en la misma contenidos a acreedores desconocidos del causante en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 6 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028991-1